

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JORGE ADELMO REY AGUILERA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2015 00301 00

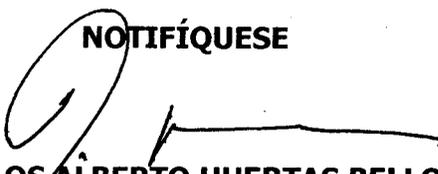
Mediante providencia proferida el 17 de junio de 2019, se decretó la interrupción del proceso a partir del 5 de abril de los corrientes, y se dispuso notificar por aviso al señor JORGE ADELMO REY AGUILERA sobre el deceso de su representante judicial, el abogado ALBERTO CARDENAS DE LA ROSA, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la respectiva comunicación, compareciera al juzgado o designara un nuevo apoderado (fol. 81).

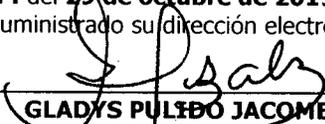
Según la Guía No. RA151800630CO de la empresa de correo 4-72, el aviso fue entregado el 22 de julio del 2019 en la dirección señalada a folio 5 de la demanda (fol. 82 a 84), sin que a la fecha el demandante se haya pronunciado al respecto, razón por la cual se reanudará el proceso y se continuará con su trámite normal.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 243 concordante con el artículo 247 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto y sustentado en tiempo por el apoderado de la parte actora en escrito obrante a folios 75 a 78 contra la Sentencia proferida en audiencia del 07 de marzo de 2019, en la cual se declaró probada la excepción de prescripción (folios 63 a 65 y CD fol. 72).

Por Secretaría, remítase el expediente al superior, para efectos del recurso concedido.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 44 del 28 de octubre de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO JACOME Secretaria</p>
